

INFORMACIÓN SOBRE EL SCREENING – Comprobaciones en la frontera exterior

Cruce no autorizado por vía aérea

Te encuentras en el aeropuerto de _____, situado en _____, en Italia, que forma parte de la Unión Europea, y te informamos de que estamos aquí para apoyarte; si tienes preguntas o necesitas ayuda, no dudes en preguntar.

Tienes derecho a utilizar los servicios disponibles de interpretación y mediación cultural para garantizar una comunicación correcta con las Autoridades competentes. Además, en cualquier momento podrás hacer preguntas y pedir aclaraciones. Cuando sea posible, puedes pedir hablar con un hombre o con una mujer.

1. Condiciones de entrada

Actualmente todavía no has sido admitido/a legalmente en la UE, ya que no has respetado las normas de entrada y, por tanto, las Autoridades deben realizar controles denominados *screening*. Durante este proceso se aplican, en cualquier caso, todos los derechos y obligaciones previstos por el derecho nacional, internacional y de la UE.

2. Actividades de screening

Las actividades de screening podrían llevarse a cabo en distintas oficinas del aeropuerto en el que te encuentras.

A continuación, se indican los pasos realizados por las Autoridades en aplicación del Reglamento de screening:

- Controles físicos de la persona y de sus efectos personales por motivos de seguridad.
- Verificación de la identidad, recopilación de datos personales (nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad), presentación de documentos de identidad y de viaje que eventualmente se posean. La no entrega de los documentos podría considerarse una falta de colaboración con las Autoridades.
- Comunicación de una eventual situación de apatridia.
- Indicación de la presencia de familiares acompañantes para que podáis permanecer juntos.
- Indicación del motivo de entrada en Italia.
- Intercambio de datos personales entre las Autoridades competentes sin que estos se comuniquen a terceros sin tu consentimiento.
- Toma de huellas dactilares y fotografía identificativa.
- Comprobación de los datos en los sistemas digitales nacionales y europeos con fines de seguridad.

- Recopilación y conservación de los datos, solo durante el tiempo necesario para la gestión del procedimiento.
- Reconocimiento médico para evaluar necesidades médicas urgentes o aislamiento sanitario, asistencia sanitaria especializada o psicológica.
- Entrevista individual para profundizar sobre vulnerabilidades o necesidades específicas, comunicación inmediata de situaciones de especial vulnerabilidad.

Si te encuentras en una situación de especial necesidad, es fundamental que lo comuniques de inmediato a las Autoridades, por ejemplo si tienes menos de 18 años, necesitas atención médica, eres una mujer, eres lesbiana, gay, bisexual, transgénero, intersexual, eres una persona con discapacidad, necesitas apoyo psicológico, eres una persona mayor, eres un/a progenitor/a solo/a con hijos/as menores, padeces enfermedades graves o trastornos mentales (incluido el trastorno de estrés postraumático), estás embarazada, has sobrevivido a torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual, por ejemplo si eres víctima de violencia de género, de mutilación genital femenina, de matrimonio infantil o forzado o de violencia cometida por motivos sexuales, de género, raciales o religiosos, o eres víctima de trata (con fines de explotación sexual, laboral u otro tipo de explotación, o también por haber sido obligada/o a contraer matrimonio).

Si tienes menos de 18 años, en Italia se te considera menor de edad, lo que significa que recibirás acogida y apoyo adecuados a tus necesidades y a tu edad. Además, si no estás acompañado/a por tus padres o por personas adultas legalmente responsables, serás representado/a por una persona adulta que te asistirá para garantizar tus derechos.

Si tienes documentos o certificados médicos que puedan confirmar lo que relatas, muéstralos lo antes posible.

- Recopilación de información relativa a tu persona, tus familiares y tu viaje desde tu país de origen hasta el país en el que te encuentras actualmente.
- Cierre del screening con la firma del formulario y entrega de una copia, previa verificación, confirmación o solicitud de modificación de la información incluida en el formulario.
- Finalización del screening en un plazo de tres días desde la presentación ante las Autoridades o desde la localización en el aeropuerto.

Toda la información proporcionada durante este procedimiento es confidencial: nunca será comunicada a personas que no estén involucradas en este procedimiento.

3. **Derechos y deberes durante el screening**

- Durante el screening, tienes derecho a recibir comida, alojamiento, asistencia médica (física y mental) y a ser tratado/a con dignidad y respetando tus derechos fundamentales.
- Si tienes cualquier problema de carácter médico, necesitas apoyo psicológico o de otro tipo, o deseas comunicar posibles episodios ocurridos en tu país de origen, durante el tránsito o el cruce de la frontera, puedes hacerlo ante las Autoridades competentes o el personal que te asiste.
- Tienes derecho a comunicarte con cualquier persona u organización que proporcione asesoramiento y asistencia, incluida la asistencia jurídica.
- Si consideras que tus derechos fundamentales no han sido respetados durante el screening, tienes derecho a dirigirte a las Autoridades competentes.
- Estás obligado/a a permanecer a disposición de las Autoridades de screening en el lugar que se te haya asignado durante el procedimiento y a proporcionar información exacta y completa cuando se te solicite, para que las Autoridades verifiquen tu derecho a entrar y permanecer en el territorio del Estado italiano.
- Estás obligado/a a cooperar con las Autoridades y, en particular, estás obligado/a a proporcionar:
 - nombre, fecha de nacimiento, género y nacionalidad;
 - los documentos que poseas y que puedan verificar tu identidad;
 - tus huellas dactilares y una fotografía tuya, que serán recogidas por el personal encargado.

Si no colaboras con las Autoridades, podrían producirse consecuencias negativas respecto de los procedimientos que se aplicarán posteriormente.

- Debes proporcionar información completa y correcta, especificando qué información no recuerdas y/o no puedes facilitar.

4. **Derecho a solicitar protección internacional**

- Si tienes miedo de regresar al país del que eres ciudadano/a (o, si eres apátrida, al de tu residencia habitual) porque tu vida y/o tu libertad, o la de tus familiares, está en peligro, o porque temes torturas, malos tratos graves o abusos, tienes derecho a solicitar protección. Si has sido perseguido/a o temes ser perseguido/a por tu raza, nacionalidad, pertenencia a un grupo étnico, religión u opinión política, o si perteneces a un determinado grupo social y temes sufrir violencia o ser reducido/a a esclavitud, o si temes ser condenado/a a muerte, ser torturado/a, o procedes de una zona de guerra, puedes solicitar protección.
- Si deseas solicitar protección internacional, comunícalo claramente durante el screening y explica los motivos a las Autoridades competentes.
- Si solicitas protección internacional, tendrás derecho a ser trasladado/a a un centro de acogida adecuado a tus necesidades.

- Debes presentar tu solicitud en Italia, ya que es aquí donde has llegado y donde te encuentras ahora. No puedes elegir qué país será responsable de tu caso, pero se tendrán en cuenta las necesidades de unidad familiar.
- Si tienes familiares en un Estado miembro de la UE, comunícalo a la Autoridad competente para el screening; podría ser útil para evaluar si tienes derecho a reunirte legalmente con ellos.
- Si solicitas protección internacional, debes permanecer en Italia y no puedes trasladarte a otro Estado miembro de la UE sin el permiso de las Autoridades. Si abandonas Italia antes de la decisión sobre tu solicitud de protección internacional, esto tendrá consecuencias para tu procedimiento, ya que la persona que solicita protección debe esperar primero la decisión sobre cuál es el Estado responsable de la solicitud. Si te trasladas a otro país antes de esta decisión, las Autoridades podrían revocar la acogida en el centro.
- En Italia existen distintos procedimientos para evaluar tu solicitud de protección internacional: el procedimiento ordinario, el procedimiento acelerado, que tiene plazos más breves, y el procedimiento acelerado en frontera, que es muy rápido y se aplica en los lugares que Italia considera zonas fronterizas o de tránsito.
- Los distintos procedimientos y sus plazos se te explicarán en un momento posterior, ya que el procedimiento se establece por la ley italiana y lo aplican las Autoridades italianas en función de tu situación personal.

Si tienes menos de 18 años y eres un/a menor no acompañado/a por tus padres o por personas adultas legalmente responsables, tienes derecho a acceder a un procedimiento específico para la expedición de un permiso de residencia por minoría de edad.

5. Repatriación

Si no solicitas protección internacional y no cumples las condiciones de entrada, podrías ser repatriado/a a tu país de origen o a otro país en el que estés autorizado/a a entrar y permanecer, sobre la base de una decisión de retorno.

6. Reubicación

También podrías ser trasladado/a a otro Estado miembro que decida hacerse cargo de tu solicitud de protección internacional; este procedimiento se denomina reubicación (llamada *relocation*).

7. Procedimiento aplicable

Al finalizar el screening, recibirás más información sobre la protección internacional, la repatriación o la reubicación, según el procedimiento que se aplique a tu caso.

8. **Protección de datos**

Recuerda que la normativa de la UE en materia de protección de datos te otorga el derecho a acceder a tus datos personales, es decir, la información sobre ti que has compartido, a corregirlos y a solicitar su eliminación de las bases de datos italianas y europeas en las que hayan sido registrados durante el procedimiento, bajo determinadas condiciones previstas por la ley.

Recuerda que siempre tienes derecho a ser informado/a sobre los procedimientos que te afectan, a pedir aclaraciones y a hablar en cualquier momento con los/las operadores/as que encontrarás durante tu recorrido en Italia.